Sobre la Red

Información sobre los puntos de contacto nacionales y el funcionamiento de la RJE (en materia civil y mercantil)

¿Qué es la RJE (en materia civil y mercantil)?

La gran variedad y diversidad de sistemas jurídicos nacionales, junto con la nueva legislación de la Unión, han puesto de manifiesto la necesidad de proporcionar ayuda e información, a través de una red específica, a las autoridades encargadas de la tramitación de asuntos transfronterizos. Se trata de asuntos mercantiles, conflictos laborales o de consumo, divorcios, custodia de menores y sucesiones. La Red reúne a las autoridades nacionales responsables de prestar asistencia a los órganos jurisdiccionales locales y su objetivo es facilitar la cooperación judicial y legal entre los Estados miembros. La RJE (en materia civil y mercantil) fue creada por la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, y empezó a funcionar el 1 de diciembre de 2002. Esta base jurídica se modificó una vez en 2009 (véase aquí la versión consolidada). Todos los Estados miembros salvo Dinamarca participan en la RJE (en materia civil y mercantil).

¡Eche un vistazo a la infografía de la RJE!

Objetivos de la RJE (en materia civil y mercantil)

Desde sus inicios, la RJE (en materia civil y mercantil) ha sido una herramienta importante que ha contribuido a la aplicación de los instrumentos de justicia civil de la UE en la práctica legal cotidiana. La RJE (en materia civil y mercantil) facilita y apoya las relaciones entre las **autoridades judiciales nacionales** a través de los puntos de contacto existentes en cada Estado miembro, y de este modo facilita la tramitación de asuntos transfronterizos. El objetivo de esta cooperación entre las autoridades es ayudar a las personas que intervienen en asuntos judiciales transfronterizos en materia civil y mercantil.

Los miembros de la RJE (en materia civil y mercantil)

Existen más de 500 miembros de la Red, que se dividen en las cinco categorías mencionadas a continuación. Cada Estado miembro cuenta como mínimo con un punto de contacto.

La Red está compuesta por

puntos de contacto designados por los Estados miembros;

organismos y autoridades centrales especificados en el Derecho de la Unión, en instrumentos internacionales de los que son partes los Estados miembros o en la legislación nacional sobre cooperación judicial en materia civil y mercantil;

magistrados de enlace responsables de la cooperación en materia civil y mercantil;

otras autoridades judiciales o administrativas responsables de la cooperación judicial en material civil y mercantil cuya participación es considerada útil por los Estados miembros;

asociaciones profesionales que representan a los profesionales de la Justicia que intervienen en la aplicación del Derecho de la Unión y de los instrumentos internacionales en materia civil y mercantil a nivel nacional en los Estados miembros.

Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.

Última actualización: 30/05/2023

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición ofical de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Sobre la Red - Bélgica

Puntos de contacto y miembros belgas de la red

En Bélgica se han designado dos puntos de contacto. Uno de ellos es un magistrado del Tribunal de Casación y coordina las relaciones de la red con los miembros de la magistratura; el otro es un funcionario del Servicio Público Federal de Justicia, en concreto del Servicio de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil.
La red belga consta en la actualidad de un total de 15 magistrados, que pertenecen a ella en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d), de la Decisión 2001/470/CE del Consejo. Se designan tres o cuatro magistrados por cada jurisdicción de apelación; cada uno de ellos está especializado en derecho de familia, derecho mercantil o derecho procesal. Estos miembros de la judicatura proceden de jurisdicciones de distintos grados (tribunales de apelación, juzgados de primera instancia, juzgados de lo mercantil y juzgados de paz).
También es miembro de la red belga un representante del Consejo Nacional de Secretarios Judiciales (*Conseil national des greffiers en chef*), en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d), de la Decisión indicada anteriormente.
En Bélgica se designan además cuatro representantes de profesiones jurídicas como miembros de la red, conforme al artículo 2, apartado 1, letra e): un representante del notariado, un representante de los agentes judiciales (*huissiers de justice*) y dos representantes de los colegios de abogados (un representante del Consejo de Colegios de Abogados francófonos y germanófono y un representante de los colegios de abogados flamencos).
También se garantiza la coordinación con las diferentes autoridades centrales designadas en el marco de diversos reglamentos (Reglamento (CE) n.º 2201/2003, Reglamento (CE) n.º 4/2009, Reglamento (CE) n.º 1393/2001…).
Además, se han establecido contactos con la sección belga del Centro Europeo del Consumidor.

Funcionamiento de la red

La mayoría de las comunicaciones se producen por correo electrónico. Uno de los puntos de contacto difunde entre los miembros la información procedente de la Comisión Europea y, en particular, de la Secretaría. Los miembros participan en las reuniones de la red en función de los temas de las mismas. Además, una vez al año se convoca una reunión de los miembros belgas magistrados.
Se invita periódicamente a los miembros a que comuniquen información sobre novedades legislativas de la manera más amplia posible o difundan cuestionarios entre sus colegas. De forma general, se difunden ampliamente entre las jurisdicciones tanto la documentación publicada por la Comisión Europea como los enlaces de Internet útiles. Determinados miembros de la red se encargan además de la publicación de un boletín informativo dedicado a la legislación europea (Eur-*alert!*).
Asimismo, se ha instaurado una colaboración con el Instituto de Formación Judicial que permite a los puntos de contacto y a los miembros participar como ponentes en sus actividades de formación sobre las últimas novedades legislativas europeas y, en particular, sobre los mecanismos de cooperación judicial europea e internacional en materia civil y mercantil.
Al tratar cuestiones concretas, relativas por ejemplo al contenido de la legislación extranjera o al desarrollo de un procedimiento con incidencia transfronteriza, en principio los contactos se entablan por correo electrónico, entre el punto de contacto belga y el magistrado belga que le formule una consulta en el marco de un procedimiento pendiente, por una parte, y entre los puntos de contacto de los Estados miembros de que se trate, por otra.

Última actualización: 18/02/2021
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Bulgaria

Red Judicial Nacional en materias civil y mercantil

El marco jurídico de la Red Judicial Nacional en materias civil y mercantil de Bulgaria (en lo sucesivo, la «Red Nacional») se establece en su Reglamento operativo (*Правила за нейната дейност*), aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial (*Висшия съдебен съвет*) mediante Resolución de 13 de marzo de 2018, que sustituye al Reglamento aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2014 y modificado por Resolución de 19 de marzo de 2015.
La finalidad de la Red Nacional es prestar la asistencia necesaria a las autoridades judiciales en la elaboración, transmisión y ejecución efectivas de las solicitudes de asistencia judicial, la recopilación y el almacenamiento de estadísticas sobre la cooperación judicial internacional que llevan a cabo los órganos jurisdiccionales de Bulgaria, y cooperar con los puntos de contacto de la Red Judicial Europea y otras instituciones similares.
La Sala de Magistrados (*Съдийската колегия*) del Consejo Superior del Poder Judicial es responsable del funcionamiento de la Red Nacional, de su participación en proyectos nacionales e internacionales y de su cooperación con todas las instituciones, organizaciones y entidades, ya sean nacionales o internacionales, que desempeñen funciones en el ámbito de la asistencia judicial internacional. La Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo (*Дирекция „Международна дейност”*) del Consejo Superior del Poder Judicial facilita y coordina el intercambio de información entre los miembros de la Red Nacional, los puntos de contacto nacionales y la Sala de Magistrados. La orientación metodológica y la coordinación del funcionamiento de la Red Nacional corren a cargo de la Sala de Magistrados a través del Comité de Valoraciones y Concursos (*Комисията по атестирането и конкурсите*).

Complemento

Los candidatos a miembros de la Red Nacional deben ser jueces o magistrados de un tribunal de primer instancia (*районния съд*), provincial (*окръжният съд*) o de apelación (*апелативните съд*) que cumplan determinados criterios en términos de prestigio profesional e integridad moral, conocimientos de idiomas extranjeros, etc. Tras un concurso interno, los jueces y magistrados de la Red Nacional son nombrados por decisión de la Sala de Magistrados del Consejo Superior del Poder Judicial por un período de cinco años. La Red Nacional incluye hasta siete jueces o magistrados de cada demarcación de apelación y hasta quince jueces o magistrados de la demarcación de apelación de Sofía. En los casos expresamente previstos, la pertenencia a la Red concluye por decisión motivada de la Sala de Magistrados del Consejo Superior del Poder Judicial, a propuesta del Comité de Valoraciones y Concursos.

Puntos de contacto

La Sala de Magistrados del Consejo Superior del Poder Judicial, a propuesta del Comité de Valoraciones y Concursos, nombra entre los miembros de la Red Nacional puntos de contacto: un punto de contacto en materia civil y otro en materia mercantil, por un período de cinco años.

Funciones

— Los miembros de la Red Nacional prestan asistencia a los puntos de contacto nacionales que forman parte de la Red Judicial Europea en materias civil y mercantil u otras redes internacionales de cooperación jurídica y a los jueces nacionales que prestan cooperación judicial internacional.
— Como parte de dicha asistencia, los miembros de la Red Nacional están obligados a informar, asesorar, coordinar, cuando sea necesario, y llevar a cabo otras actividades para facilitar la cooperación judicial internacional de conformidad con la competencia de las respectivas autoridades judiciales de Bulgaria. Los miembros de la Red Nacional están obligados a prestar asistencia cuando lo solicite cada juez, magistrado, fiscal, instructor o representante de una autoridad nacional central facultada, de conformidad con el Derecho internacional y europeo.
— Los miembros de la Red Nacional facilitan la organización de la formación en el ámbito de la cooperación judicial internacional que se imparte en la demarcación en que desempeñen sus funciones.

— Los miembros de la Red Nacional facilitan el ejercicio de la cooperación judicial internacional de los jueces y magistrados en la demarcación de apelación pertinente de la que son responsables.
— Los miembros de la Red Nacional realizan estudios sobre la jurisprudencia europea y nacional y de los cambios que se producen en la cooperación en materias civil y mercantil, y los divulgan y difunden.
— Los miembros de la Red Nacional redactan declaraciones trimestrales de actividades para la demarcación de apelación pertinente en relación con la aplicación de los Derechos de la Unión e internacional y la cooperación judicial internacional y envían esas declaraciones a una base de datos actualizada del Consejo Superior del Poder Judicial y proporcionan a los puntos de contacto nacionales una versión electrónica de los instrumentos judiciales en materias civil y mercantil emitidos por los órganos jurisdiccionales de la demarcación de apelación en cuestión en aplicación del Derecho de la Unión, a fin de que se pueda mantener actualizadas las bases de datos necesarias.
— También llevan a cabo otras tareas adicionales determinadas por la Sala de Magistrados del Consejo Superior del Poder Judicial, si es necesario, como proporcionar información, realizar estudios, impartir formación o llevar a cabo otra actividad relacionada con la cooperación judicial internacional.
— Los miembros de la Red Nacional mantienen una base de datos actualizada con los datos de contacto (direcciones de correo electrónico, otras direcciones de correspondencia, números de teléfono) y una base de datos de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que se publica en el apartado de la Red Judicial en materias civil y mercantil del sitio web del Consejo Superior del Poder Judicial.
— Cada miembro de la Red Nacional desempeña sus funciones dentro de la demarcación de apelación correspondiente.
— Los miembros de la Red Nacional asisten a una reunión anual, que tiene lugar en febrero y en la que se aprueba un informe de actividades de la Red correspondiente al año anterior; el informe de actividades lo redacta el punto de contacto nacional basándose en los informes de actividades anuales presentados por los miembros antes del 15 de enero.
— Tras asistir a las reuniones periódicas de los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materias civil y mercantil, los participantes presentan un informe a la Sala de Magistrados del Consejo Superior del Poder Judicial, que se publica en el apartado sobre Cooperación Internacional, Red Judicial Europea en materias civil y mercantil, del sitio web del Consejo Superior del Poder Judicial a fin de garantizar la difusión de su actividad.
Última actualización: 10/07/2021
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Chequia

La República Checa cuenta actualmente con seis puntos de contacto de la Red Judicial Europea: cinco dependientes del Ministerio de Justicia en la República Checa y uno en Bruselas (la Representación Permanente de la República Checa ante la Unión Europea).
Los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en la República Checa se comunican con los puntos de contacto de los otros Estados Miembros de la UE, gestionando consultas de jueces y notarios que solicitan información sobre las leyes de otros países y formulan recordatorios relativos a la tramitación de solicitudes, en particular en virtud del Reglamento (CE) n.º 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil y del Reglamento (CE) n.º 1393/2007 relativo la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.
A raíz de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la República Checa estableció en 2004 la Red Judicial Interna (en adelante «la Red») para la cooperación en materia civil y mercantil, que es responsable de garantizar la participación efectiva de la República Checa en la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.
Los miembros de la Red son jueces, representantes del Colegio de Abogados checo, representantes del Consejo del Notariado checo, representantes del Consejo de Agentes de Ejecución checo, representantes de la Oficina Internacional del Defensor del Menor, representantes del Centro Europeo del Consumidor, representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Carolina y el personal designado por el Ministerio de Justicia.
Los miembros de la Red participan en especial en las actividades de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, así como en el desempeño de las tareas derivadas de las mismas, y en las actividades de los grupos de trabajo y comités de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea en materia civil y mercantil. Los miembros de la Red expresan sus opiniones sobre los proyectos legislativos de las Comunidades Europeas y otras propuestas relativas a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.
La Red tiene aproximadamente 130 miembros en la actualidad. El Ministerio de Justicia convoca reuniones de todos los miembros de la Red una vez al año. El orden del día de esas reuniones incluye temas de actualidad relativos, en particular, a la Red Judicial Europea, al funcionamiento del portal europeo de e-Justicia y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. En estas reuniones, los miembros de la Red tienen una oportunidad única para verse en persona y compartir sus experiencias prácticas en la aplicación de los instrumentos de la UE.
Se distribuyen entre los miembros de la Red compendios y otras publicaciones elaboradas en el marco de la Red Judicial Europea.
Los miembros de la Red pueden comunicarse de manera informal por correo electrónico. La Red tiene su propia lista de distribución de correo electrónico (dirección de correo electrónico) a la cual y a través de la cual los miembros de la red pueden enviar consultas y compartir experiencias. A través de este canal de comunicación, el Ministerio de Justicia puede informar rápidamente a los miembros de la Red de las novedades relativas a la cooperación judicial en la UE.
Última actualización: 25/02/2021
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Alemania

Como consecuencia de la estructura federal de Alemania, hay puntos de contacto en cada Estado federado, además del punto de contacto federal de la Red Judicial Europea (RJE). El punto de contacto federal está adscrito a la Oficina Federal de Justicia (*Bundesamt für Justiz*). Dependiendo de la organización de cada Estado federado, los puntos de contacto se encuentran en el Ministerio de Justicia del Estado federado (*Landesjustizministerium*) o en un órgano jurisdiccional: Baviera (Tribunal Superior Regional de lo Civil y Penal de Múnich u *Oberlandesgericht München*), Bremen (Tribunal Regional de lo Civil y Penal de Bremen o *Landgericht Bremen*), Hamburgo (Tribunal de lo Civil y Penal de Hamburgo o *Amtsgericht Hamburg*), Hesse (Tribunal Superior Regional de lo Civil y Penal de Fráncfort del Meno u *Oberlandesgericht Frankfurt am Main*), Baja Sajonia (Tribunal Superior Regional de lo Civil y Penal de

Celle u *Oberlandesgericht Celle*), Renania del Norte-Westfalia (Tribunal Superior Regional de lo Civil y Penal de Düsseldorf u *Oberlandesgericht Düsseldorf*) y Sajonia (Tribunal Superior Regional de lo Civil y Penal de Dresde u *Oberlandesgericht Dresden*). Hay diecisiete puntos de contacto de la RJE en toda Alemania. El punto de contacto federal es responsable de la coordinación de la red nacional y de la organización de eventos, como el Día Europeo de la Justicia, y de las reuniones de los miembros alemanes de la RJE, además de responder a las solicitudes recibidas y presentadas.
El trabajo se distribuye internamente entre los puntos de contacto de los Estados federados y el punto de contacto federal. El punto de contacto federal responde a las consultas sobre Derecho civil y mercantil alemán o sobre la organización judicial en general. Sin embargo, las preguntas referidas a un asunto específico suelen corresponder al punto de contacto del Estado federado en el que se dirima dicho asunto. No obstante, todos los puntos de contacto alemanes tienen la misma condición, lo que significa que es posible dirigirse a cualquiera de los diecisiete puntos para todo tipo de consultas y, en algunos casos, el punto de contacto federal puede asimismo ayudar con respecto a asuntos específicos. Esta distribución interna garantiza que sea el punto de contacto más adecuado el que atienda cada pregunta.
Además de los puntos de contacto, hay cuatro magistrados que prestan asistencia a los órganos jurisdiccionales alemanes en el ámbito del Reglamento (UE) 2019/1111 (Reglamento Bruselas II *ter*). El trabajo también se distribuye internamente según el Estado federado. Cualquiera de estos cuatro magistrados de enlace también puede atender consultas externas. Si es necesario, se remite a la persona que haga la consulta inmediatamente al magistrado responsable en función de la distribución interna, así como de sus conocimientos lingüísticos, competencias específicas y experiencia en relación con el asunto en cuestión.
Por otra parte, un funcionario alemán de enlace en el Ministerio de Justicia francés es responsable de la cooperación judicial franco-alemana. De haber dificultades en asuntos específicos para atender solicitudes francesas de auxilio judicial o probar el contenido del Derecho francés, además del canal de los puntos de contacto, puede solicitarse la asistencia del funcionario alemán de enlace.
De conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra e), de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, modificada por la Decisión n.º 568/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, que modifica la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, Alemania designó al Consejo Federal de la Abogacía (*Bundesrechtsanwaltskammer*), Consejo Federal de la Notaría (*Bundesnotarkammer*), el Consejo Federal de Abogados de Patentes (*Patentanwaltskammer*), la Asociación de Abogados de Alemania (*Deutscher Anwaltverein*), la Federación Alemana de Agentes Judiciales (*Deutscher Gerichtsvollzieher Bund e.V.*) y la Federación Alemana de Secretarios Judiciales (*Bund Deutscher Rechtspfleger*), como miembros de la RJE.
Otros miembros de la RJE en Alemania son los órganos centrales estipulados en el Reglamento (UE) 2020/1784, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (Reglamento sobre notificación y traslado de documentos), y en el Reglamento (UE) 2020/1783, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (Reglamento sobre la obtención de pruebas). Esos órganos centrales y las administraciones de justicia de los Estados federados proporcionan a los órganos jurisdiccionales información actualizada respecto a la asistencia jurídica gratuita en materia civil. También adoptan medidas adicionales y prestan asistencia a los órganos jurisdiccionales en la notificación y el traslado de documentos y en la obtención de pruebas en los asuntos con un componente internacional. Además, la autoridad central a efectos del Reglamento (UE) 2019/1111 (Reglamento Bruselas II *ter*) y la autoridad central a efectos del Reglamento (CE) n.º 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos (Reglamento de alimentos), son asimismo miembros de la RJE.
Se puede encontrar más información sobre la RJE en Alemania y una lista de contactos en el sitio web de la Oficina Federal de Justicia: http://www.bundesjustizamt.de/ejnzh.

Última actualización: 02/04/2024
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.
Nota: la versión original de esta página et se modificó recientemente.
Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.
Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: en.

Sobre la Red - Estonia

Los puntos de contacto de la red nacional son los dos asesores del Departamento de Cooperación Judicial Internacional del Ministerio de Justicia, quienes también desempeñan las funciones de representantes de la autoridad central. Las principales funciones de los puntos de contacto son las siguientes:
garantizar que las autoridades judiciales locales reciben información general acerca de los instrumentos de la UE e internacionales relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil;
facilitar a los demás puntos de contacto y autoridades, así como a las autoridades judiciales locales de su propio Estado miembro, toda la información necesaria para una buena cooperación judicial entre los Estados miembros, para ayudarles a preparar solicitudes de cooperación judicial operativas y a establecer los contactos directos más apropiados;
suministrar cualquier información para facilitar la aplicación de la ley de otro Estado miembro que sea aplicable en virtud de un instrumento de la UE o internacional;
buscar soluciones para las dificultades que puedan surgir en relación con una solicitud de cooperación judicial;
facilitar la coordinación de la tramitación de solicitudes de cooperación judicial en el Estado miembro en cuestión, en particular en el caso de que varias solicitudes de las autoridades judiciales de dicho Estado miembro deban ejecutarse en otro Estado miembro;
contribuir a informar al público en general, a través de la página web de la red, sobre la cooperación judicial en materia civil y mercantil en la Unión Europea, sobre los correspondientes instrumentos de la UE e internacionales y sobre la legislación nacional de los Estados miembros, con especial atención al acceso a la justicia;
colaborar en la organización de las reuniones de la red y participar en ellas;
ayudar a preparar y actualizar la información para el público;
asegurar la coordinación entre los miembros de la red en el ámbito nacional;
elaborar un informe semestral sobre sus actividades, que incluya, cuando proceda, las buenas prácticas en la red, presentarlo en una reunión de los miembros de la red y prestar especial atención a las posibles mejoras de la red.

El magistrado de enlace de la red es un juez del tribunal comarcal de Viru, que también representa a Estonia en la red de órganos jurisdiccionales establecida por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. El magistrado de enlace tiene la función de asesorar a los funcionarios judiciales sobre la legislación de la Unión Europea en materia civil y mercantil y compartir con la red su experiencia en la aplicación de distintas normativas.
En 2011, con la entrada en vigor de la segunda Decisión sobre la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (RJE civil), que amplió las actividades de la red a las asociaciones profesionales, los siguientes organismos se convirtieron en miembros de la RJE civil en Estonia:
el Consejo de Agentes Judiciales y Síndicos estonio, que representa a los agentes judiciales y síndicos;
la Asociación de Juristas de Estonia, que representa a abogados y notarios.
La primera de estas organizaciones profesionales ha sido representada en las reuniones por diferentes representantes de los organismos laborales y profesionales, dependiendo del tema de que se trate, y, en 2022, se designó un punto de contacto específico.
La Asociación de Juristas de Estonia ha estado representada por su director.
Los representantes de las asociaciones profesionales se encargan de las tareas siguientes:
el intercambio de experiencias e información relativas a la aplicación efectiva y práctica de los instrumentos de la UE e internacionales;
la colaboración en la preparación y actualización de los boletines informativos;
la participación de las asociaciones profesionales en las correspondientes reuniones.
Dependiendo del tema abordado, el punto de contacto invita además a otros expertos nacionales a compartir sus experiencias en las reuniones de la red. Por ejemplo, han acudido a esas reuniones varios jueces además del magistrado de enlace, representantes de otros ministerios y del Consejo de Notarios, asesores del Tribunal Supremo, representantes del Consejo de Protección del Consumidor, docentes de la Universidad de Tartu, etc.

Última actualización: 25/09/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Irlanda

Puntos de contacto

Hay dos puntos de contacto para Irlanda. Un punto de contacto para los Juzgados de Distrito y los Juzgados de Condado y un punto de contacto para los Tribunales Superiores, como el Tribunal Superior, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Los puntos de contacto para Irlanda colaboran estrechamente y trabajan en equipo en los asuntos relativos a la Red. Tienen su sede en el Servicio de Tribunales (*The Courts Service*) de Dublín. Aunque cada jurisdicción está separada, existe un solapamiento en el trabajo de estos puntos de contacto, cada uno de los cuales tiene una responsabilidad exclusiva respecto a la Red en sus Direcciones. Las consultas a través de la RJE deben dirigirse al punto de contacto correspondiente para la jurisdicción en cuestión. Los puntos de contacto trabajan en oficinas separadas pero dentro de las Direcciones del Servicio de Tribunales de Irlanda en Dublín. El trabajo de la Red se combina con otras tareas. No obstante, el punto de contacto puede recurrir a la ayuda de otros colegas cuando se trata de asuntos de la Red. Los puntos de contacto mantienen una comunicación regular por correo electrónico y por teléfono, así como en reuniones presenciales con miembros de la RJE en Irlanda, incluidas las autoridades centrales, el Director de Operaciones del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior, y el Director de Desarrollo y Reforma del Servicio de Tribunales [*miembros en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d)*], además de funcionarios del Departamento de Justicia y Reforma Legislativa [*miembros en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d)*]. Los puntos de contacto también se comunican periódicamente con un miembro designado de la judicatura en relación con los avances de la RJE.

Funcionamiento de la RJE en Irlanda

No hay una red nacional oficial en Irlanda. Existe una red de expertos en ámbitos políticos concretos a las que el punto de contacto puede dirigirse para obtener respuestas a las consultas formuladas.
El punto de contacto está estrechamente vinculado con otras personas, que son los miembros de la Red extensa para Irlanda, entre ellos varios jueces con competencias especializadas en ámbitos legislativos específicos o con responsabilidades en el trabajo de enlace internacional. Es posible contactar con los puntos de contacto a través del correo electrónico. El punto de contacto garantiza que se consulte a los expertos administrativos, judiciales o políticos pertinentes antes de que se difundan las reuniones correspondientes de la Red y las notas de las reuniones y los puntos de acción pertinentes.
El punto de contacto mantiene asimismo un contacto periódico con el Ministerio de Justicia sobre cuestiones políticas, y con la Autoridad Central sobre cuestiones transfronterizas y de pensión de alimentos.

Suministro de información

No hay un sitio web nacional de la RJE en Irlanda. La información se suministra a través del sitio web del Servicio de Tribunales y otros sitio web de los diferentes Ministerios de Irlanda. El punto de contacto trabaja conjuntamente con otras personas y otros Ministerios para proporcionar diferentes fuentes de información a la RJE y sus Estados miembros.

Última actualización: 12/04/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Grecia

Estructuradered

Número de puntos de contacto: Se han designado veintidós puntos de contacto. Diecinueve de ellos son jueces que ejercen sus funciones judiciales a la vez que son miembros de la red nacional. Tres son funcionarios del Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos y, en concreto, del Departamento de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil y Penal, que opera como autoridad central a efectos del Reglamento (CE) n.º 2201 /2003 del Consejo, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (Brussels IIa) (que complementa el Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores), el Reglamento (CE) n.º 4/2009 del Consejo (obligaciones de alimentos) y la Directiva 2002/8/CE (asistencia jurídica), así como organismo central a efectos del Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo (obtención de pruebas) y el Reglamento (CE) n.º 1393/2007 (notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales).
Red nacional. Se ha establecido una red nacional informal con una estructura centralizada, cuyos principales componentes son la autoridad central, los jueces de Atenas y tres representantes de profesiones jurídicas (colegios de abogados, agentes judiciales y notarios). El Departamento de Cooperación

Judicial Internacional en Materia Civil y Penal es el responsable de supervisar el trabajo de la Red Judicial Europea y de coordinar el trabajo de los puntos de contacto a nivel nacional con respecto a las obligaciones de Grecia dentro del ámbito de aplicación de la RJE y los contenidos publicados en el Portal Europeo de e-Justicia. Los puntos de contacto de la red nacional contribuyen a completar las fichas informativas, actualizar las notificaciones formales de Grecia sobre la legislación de la UE en relación con la cooperación judicial en materia civil y mercantil, completar los cuestionarios procedentes de la RJE u otros organismos de la UE y responder a las preguntas de otros puntos de contacto o autoridades de la UE relacionadas principalmente con la aplicación de la legislación de la UE en Grecia.

Se celebran reuniones periódicas coordinadas por el Departamento de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil y Penal, normalmente entre dos y cuatro veces al año. La finalidad de estas reuniones es el intercambio de opiniones, experiencias e información. El orden del día se centra principalmente en asuntos tratados en las reuniones de la RJE a nivel europeo, las cuestiones que puedan surgir de la aplicación de la legislación de la UE (reglamentos y directivas) a nivel nacional y las obligaciones de Grecia dentro del ámbito de la RJE y el Portal de e-Justicia, como se ha mencionado anteriormente.

Difusión de información al público

La página web del Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos hace especial mención a la RJE. Se está trabajando para actualizar la página web y proporcionar una descripción completa y clara del papel y la utilidad de la RJE en relación con la legislación de la UE sobre cooperación judicial en materia civil y mercantil.

A nivel nacional, la información relativa a la legislación de la UE en materia civil y mercantil se difunde mediante la distribución de material impreso de la RJE y la organización de seminarios y eventos de un día en Atenas y otras ciudades de Grecia sobre la evolución de la legislación europea en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y mercantil y su repercusión a nivel nacional (los miembros de la red nacional a veces participan como oradores principales). Dichos eventos tienen lugar bajo el auspicio del Ministerio de Justicia y también de los colegios de abogados de todo el país, la Escuela Nacional de la Magistratura, el Consejo Jurídico del Estado, asociaciones de Derecho civil y de Derecho mercantil, etc.

Por otra parte, el Día Europeo de la Justicia, que se ha celebrado casi todos estos últimos años bajo los auspicios del Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos, pretende servir como una llamada de atención a los profesionales jurídicos europeos y entablar un diálogo sobre el progreso de las iniciativas legislativas de la UE.

Última actualización: 11/12/2017

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - España

El funcionamiento de la Red en España

En España, y de conformidad con el art. 33 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior, el nombramiento y cese de los puntos de contacto españoles de las redes de cooperación judicial internacional, dentro de los términos previstos en sus normas de creación, corresponde al Ministerio de Justicia.

La designación se ha de realizar entre personas con acreditada experiencia en cooperación jurídica internacional y dominio del idioma inglés o francés, en su caso, y asegurará como mínimo la representación del Poder Judicial, del Ministerio Fiscal y del Ministerio de Justicia. A tal efecto, corresponde al Consejo General del Poder Judicial y al Fiscal General del Estado proponer al Ministro de Justicia la designación y cese de los puntos de contacto pertenecientes a las respectivas carreras. La condición de punto de contacto cesará a partir del momento en que la persona deje de desempeñar sus funciones al servicio de la institución que propuso su designación. Este extremo será comunicado al Ministerio de Justicia, que deberá ponerlo en conocimiento de la Secretaría de la Red.

Los puntos de contacto españoles de las redes de cooperación judicial internacional son intermediarios activos destinados a facilitar la cooperación entre las autoridades judiciales de distintos Estados, y se encuentran a disposición de las autoridades españolas competentes, así como de todos los demás puntos de contacto, proporcionando la información jurídica y práctica necesaria para mejorar la cooperación judicial. Con carácter anual, los puntos de contacto españoles han de remitir a la institución de la que dependan los datos estadísticos relativos a su actividad.

Los Puntos de contacto

En España los puntos de contacto de la Red se localizan en el Ministerio de Justicia, en el Consejo General del Poder Judicial y en la Fiscalía General del Estado. En la actualidad existen 8 puntos de contacto distribuidos de la siguiente forma:

6 puntos de contacto por el Ministerio de Justicia (2 en la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional y 4 Letrados de la Administración de Justicia).

1 punto de contacto por el Consejo General del Poder Judicial

1 punto de contacto por la Fiscalía General del Estado

Autoridad central

En España, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia asume la condición de autoridad central en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil

Magistrados de enlace

En España ya existe la previsión legal relativa a que los magistrados de enlace destacados en un Estado miembro de la Unión Europea adquieren la condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea y ejercen las funciones de los puntos de contacto a que se refiere el artículo 34 de la Ley 16 /2015, de 7 de julio. Dicha condición cesará cuando cese su condición de magistrados de enlace. España ha designado un Magistrado de Enlace en los siguientes países: Reino Unido e Irlanda, Estados Unidos y Canadá, Marruecos, y ante los reinos de Bélgica, Países Bajos y el Gran ducado de Luxemburgo.

Otras Autoridades judiciales o administrativas con responsabilidad en la cooperación judicial

En España como mecanismos internos existentes con responsabilidad en la cooperación jurídica internacional se encuentran los siguientes:

La Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), dependiente del Consejo General del Poder Judicial, cuyo objetivo es asistir a los órganos judiciales españoles que lo soliciten en cuantas peticiones de cooperación judicial internacional emitan o reciban en el ejercicio de su actividad jurisdiccional y auxiliar a otros miembros de redes de cooperación judicial. Los miembros de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional pueden compatibilizar su pertenencia a dicha Red con su pertenencia a las Redes Judiciales Europeas de Cooperación. Así, ostentan la condición de miembros de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil los Magistrados españoles integrados en la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (División Civil), lo que facilita los contactos con sus homólogos de otros países de la Red en el desempeño de las labores que les son propias.

La Red de Fiscales de Cooperación Jurídica Internacional, creada en el año 2002 con la finalidad de contar con un servicio especializado en materia de cooperación jurídica internacional en cada una de las Fiscalías territoriales.
Los fiscales de dicha Red especialistas en cooperación internacional contribuyen a canalizar, orientar y prestar de la ayuda judicial internacional de forma ágil y efectiva.
La Red de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ), es una estructura de coordinación a nivel nacional creada por el Ministerio de Justicia en el año 2010, formada por Letrados de la Administración de Justicia especializados en cooperación jurídica internacional que brindan apoyo a las distintas Oficinas Judiciales en la resolución de consultas y cuestiones relacionadas con la cooperación jurídica internacional.

Asociaciones profesionales

En España, existen las siguientes asociaciones profesionales representativas de los profesionales del Derecho que contribuyen directamente a la aplicación de los actos comunitarios e instrumentos internacionales relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil:
El Consejo General del Notariado
El Consejo General de la Abogacía Española
El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España
El Consejo General de Procuradores de España

Información sobre la Red

Por su parte el Ministerio de Justicia de España, al informar sobre la Cooperación Jurídica Internacional y el Auxilio Judicial Internacional tiene un enlace en su sitio web al de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil accesible en: Cooperación Jurídica Internacional (mjusticia.gob.es)
El Consejo General del Poder Judicial en España ofrece información sobre la Red Judicial europea Civil y Mercantil en su sitio web en el enlace https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Redes-Judiciales/Otras-redes-judiciales/Red-Judicial-Europea-Civil-y-Mercantil/ , donde se pueden encontrar referencias igualmente al Atlas Judicial Europeo Civil y Mercantil y al Portal Europeo de e-Justicia.
Por su parte, la Fiscalía General del Estado ofrece información sobre la Red Judicial europea Civil y Mercantil en su sitio web en este enlace.
Última actualización: 30/10/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página fr se modificó recientemente.
Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Sobre la Red - Francia

En Francia, la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil está compuesta por jueces, magistrados, abogados, notarios y agentes judiciales (*commissaires de justice*). Sin embargo, está abierta a todas las profesiones jurídicas interesadas, en particular si participan en la aplicación del Derecho de la UE en materia civil y mercantil (secretarios judiciales, secretarios judiciales jefe y jueces y secretarios judiciales de los tribunales de lo mercantil).
Desde la creación de la Red, el **punto de contacto francés siempre ha sido un magistrado en la Dirección de Asuntos Civiles y Judiciales (*Direction des affaires civiles et du Sceau*) del Ministerio de Justicia**. Más concretamente, este magistrado trabaja en el Departamento de Auxilio Judicial y de Derecho Internacional Privado y Europeo (*Département de l'entraide, du droit international privé et européen* o *DEDIPE*), designado como autoridad central a efectos de numerosos instrumentos de cooperación internacional en materia civil y mercantil. El punto de contacto puede proporcionar a los miembros franceses y otros miembros europeos de la red conocimientos prácticos relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil y asistencia en la resolución de problemas en asuntos transfronterizos.
La red francesa se organiza a nivel nacional y local. Así pues, **cada tribunal de apelación (*cour d'appel*) de Francia y el Tribunal de Casación (*Cour de cassation*) designan un «juez/magistrado de referencia»**. Su función es facilitar la cooperación en el ámbito de su órgano e informar a los demás jueces y magistrados sobre los instrumentos existentes de cooperación judicial en materia civil y, en particular, sobre el Derecho de la UE. Los jueces y magistrados de referencia en los tribunales de apelación y el Tribunal de Casación también pueden comunicar las dificultades en la aplicación de la legislación europea al punto de contacto nacional. Este último vela por que estas dificultades se transmitan a la Secretaría de la Red, adscrita a la Comisión Europea.
Las demás profesiones participan, en calidad de miembro, en las actividades de la red a través de su órgano nacional de representación:

- Los **agentes judiciales** están representados por la Cámara Nacional de Agentes Judiciales (*Chambre nationale des commissaires de justice* o *CNCJ*).
- Los **abogados** están representados por el Consejo Nacional de la Abogacía (*Conseil national des barreaux* o *CNB*) y la Delegación de los Colegios de Abogados de Francia (*Délégation des barreaux de France* o *DBF*), que es la delegación del *CNB* en Bruselas. La pestaña dedicada a la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil del sitio web de la *DBF* ofrece bastante información sobre la participación de la red de abogados en Francia.
- Los **notarios** están representados por el Consejo Superior del Notariado (*Conseil supérieur du notariat* o *CSN*).

Además, los **jueces y magistrados de enlace** franceses que trabajan en los países de la UE también forman parte de la Red, así como las **autoridades centrales** designadas para la aplicación de los instrumentos de cooperación civil y mercantil [por ejemplo, el Servicio de Cobro de Obligaciones Alimenticias (*Bureau de recouvrement des créances alimentaires*) del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores].
Gracias a una subvención del programa «Justicia» de la Comisión Europea, el proyecto CLUE («Conocer la legislación de la Unión Europea») ha permitido emprender numerosas acciones de sensibilización sobre la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil en Francia.
En los últimos años, el proyecto CLUE I ha permitido: por una parte, aumentar la visibilidad de los instrumentos de cooperación judicial y del Derecho de la UE (mediante un boletín mensual, un vídeo en la red y una página web específica en la intranet del Ministerio); por otra parte, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre profesionales (mediante seminarios de formación sobre Derecho internacional privado de familia y una guía práctica para los jueces y magistrados de referencia en los tribunales de apelación). El nuevo proyecto CLUE II, que comenzó en febrero de 2021, continúa en la misma línea, con un programa más ambicioso (más seminarios, más temas, más herramientas para la difusión del Derecho de la UE) y el deseo de compartir las mejores prácticas con otras redes nacionales.
Por último, una vez al año todos los miembros de la red francesa se reúnen en París para hacer balance de las actividades de la red e intercambiar información sobre la actualidad del Derecho de la UE en materia civil y mercantil.
Puede consultarse toda la información sobre la red francesa en el sitio web justice.gouv.fr.
Última actualización: 16/01/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Croacia

En Croacia, hay dos puntos de contacto a efectos de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (REJECIV).

Estas personas están adscritas al Sector de Auxilio Judicial Internacional y Cooperación Judicial en Materia Civil (*Službi za međunarodnu pravnu pomoć i pravosudnu suradnju u građanskim stvarima*) de la Dirección de Asuntos Europeos y Cooperación Internacional y Judicial y Prevención de la Corrupción (*Uprava za europske poslove, međunarodnu i pravosudnu suradnju i sprječavanje korupcije*) del Ministerio de Justicia y Administración Pública (*Ministarstvo pravosuđa i uprave*) de Croacia.

Los puntos de contacto cuentan con varios funcionarios de refuerzo, de modo que las funciones propias de la REJECIV las desempeña, de hecho, un equipo de funcionarios del Sector de Auxilio Judicial Internacional y Cooperación Judicial en Materia Civil, que desempeñan asimismo otras funciones.

Si bien no existe una red nacional formal en Croacia, los puntos de contacto colaboran con los jueces, magistrados y demás expertos del Ministerio de Justicia y con otras autoridades competentes, profesores de Derecho, notarios y demás jurisconsultos y profesionales de distintos ámbitos jurídicos. La REJECIV también cuenta con la participación del Ministerio de Trabajo, Sistema de Pensiones, Familia y Política Social (*Ministarstvo rada, mirovinskoga sustava, obitelji i socijalne politike*), que, como órgano/autoridad central a efectos de algunos Reglamentos, también participa activamente en las reuniones de la Red organizadas por la Comisión Europea. Pueden formar parte de la REJECIV todos los abogados que así lo deseen y tengan interés en la aplicación de los instrumentos de Derecho europeo en Croacia.

La comunicación en Croacia se realiza mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, y se celebran reuniones cuando hacen falta.

La comunicación con personas de otros Estados miembros se realiza mediante correos electrónicos, y los puntos de contacto y demás miembros de la Red participan regularmente en las reuniones de la REJECIV organizadas por la Comisión Europea.

Dado que el Ministerio de Justicia y Administración Pública es el órgano/autoridad central a efectos de algunos Reglamentos, los puntos de contacto desempeñan las funciones de órgano/autoridad central, realizan consultas y responden a las consultas de otros Estados miembros (en su caso, con la colaboración de jueces, magistrados y otros profesionales o expertos), proporcionan a la Comisión Europea la información solicitada y realizan las labores necesarias para publicar la información de que se trate en los portales pertinentes de la Comisión Europea. Los puntos de contacto distribuyen las publicaciones de la Comisión Europea a los órganos jurisdiccionales, los ciudadanos y otros grupos destinatarios y tratan de aumentar la visibilidad de la Red.

Contacto: EJNcontact@mpu.hr

Última actualización: 30/03/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página it se modificó recientemente.
Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está
consultando.

Sobre la Red - Italia

La Red Judicial Italiana se encuentra en el Departamento de Asuntos de Justicia, Dirección General de Asuntos Exteriores y Cooperación Judicial - Oficina de Cooperación Judicial Internacional del Ministerio de Justicia.

Actualmente hay cinco puntos de contacto.

Los puntos de contacto están en contacto permanente con otros miembros de la Red, con los que colaboran para la tramitación de solicitudes de cooperación o la elaboración de fichas de información práctica que se publican en el Portal Europeo de Justicia en línea.

Los otros miembros de la red italiana son:

– Departamento de Justicia para los Menores y la Comunidad (*Dipartimento per la giustizia minorile e di comunità*);

– Dirección General de Sistemas Automatizados de Información (*Direzione generale per i sistemi informativi automatizzati*, punto de contacto del Portal Europeo de Justicia en línea);

– Autoridad central de notificación o traslado de documentos judiciales;

– Consejo Nacional de Abogados (*Consiglio Nazionale Forense*);

– Consejo Italiano de Notarios (*Consiglio Italiano del Notariato*).

Los puntos de contacto de la Red RJE también mantienen vínculos con:

– la Escuela Superior de la Magistratura (*Scuola Superiore della Magistratura*);

– la sede italiana de la Red de Centros Europeos del Consumidor (ECC Net);

– la estructura italiana del Sistema de Información del Mercado Interior;

– Pietro Franzina, profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad Cattolica del Sacro Cuore y especialista en el asesoramiento a los puntos de contacto.

Por regla general, los miembros italianos de la Red se reúnen una vez al año.

Los puntos de contacto brindan apoyo a los órganos jurisdiccionales y a los profesionales del Derecho que se ocupan de asuntos transfronterizos.

Todas las publicaciones que envía la Comisión (folletos, resúmenes de información, etc.) se distribuyen entre las autoridades judiciales y las partes interesadas.

En ocasiones, los puntos de contacto reciben delegaciones de otros Estados miembros que visitan Italia como parte de su formación judicial.

La Red se menciona en el sitio web del Ministerio de Justicia: https://www.giustizia.it/giustizia/it/mg_2_1_2_1.wp?previsiousPage=mg_14_7

Lista de autoridades encargadas de la aplicación de las normas principales relativas a la cooperación judicial en materia civil y mercantil:

– **Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001;**

– **Directiva 8/2003 relativa a la asistencia jurídica gratuita (*legal aid*).**

En ambos casos, la autoridad central en Italia es:

Ministerio de Justicia

Departamento de Asuntos Judiciales (*Dipartimento Affari di Giustizia)*
Dirección General de Asuntos Internacionales y Cooperación Judicial – Oficina I (Cooperación Judicial Internacional)
Via Arenula n. 70
00186 ROMA
Teléfono: +39 06 68852633, +39 06 68852180
Correo electrónico: cooperation.dginternazionale@giustizia.it

– Reglamento (CE) n.º 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado de documentos

La autoridad central italiana es la siguiente:
Oficina Única de Agentes Judiciales del Tribunal de Apelación de Roma (*Ufficio Unico degli Ufficiali Giudiziari presso la Corte d'Appello di Roma*)
Viale Giulio Cesare, 52
00192 Roma
Teléfono: +39 06 328361
Fax: +39 06 328367933

- Reglamento (CE) nº 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003 (Bruselas II *bis*)
- Reglamento (CE) nº 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008 (obligaciones de alimentos)

La autoridad central italiana es la siguiente:
Ministerio de Justicia
– Departamento de Justicia para los Menores y la Comunidad (*Dipartimento per la giustizia minorile e di comunità*)
Via Damiano Chiesa, 24
00136 ROMA
Teléfono: +39 06.68188 535/331/326
Fax: +39 06 68808085
Correo electrónico: autoritacentrali.dgmc@giustizia.it

Última actualización: 21/07/2022

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Chipre

En Chipre, la red se organiza mediante el nombramiento de puntos de contacto nacionales (PCN). Actualmente existen seis 6 PCN: un juez, dos abogados en la Oficina Jurídica de la República de Chipre, dos funcionarios en el Ministerio de Justicia y Orden Público (un funcionario jurídico y otro administrativo) y un miembro del Colegio de Abogados de Chipre.

Los PCN del Ministerio de Justicia y Orden Público son responsables de coordinar los seis PCN. Cuando se recibe una pregunta o solicitud de información de la Red o una solicitud de los puntos de contacto nacionales de otro Estado miembro, los PCN del Ministerio de Justicia y Orden Público se asegurarán de que la solicitud se reenvíe y analice con los otros PCN, con el fin de decidir qué autoridad o agencia chipriota debe ser designada para tramitar la solicitud o proporcionar la información solicitada.

Última actualización: 07/12/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Letonia

La función de punto de contacto nacional de la red y de representante de la Autoridad Central la desempeña el Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia (*Tieslietu ministrijas Starptautiskās sadarbības departments*).

Las principales funciones de los puntos de contacto son las siguientes:

— garantizar que las autoridades judiciales locales reciban información general sobre los instrumentos comunitarios e internacionales de cooperación judicial en materia civil y mercantil y facilitar la información necesaria para hacer posible la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros a fin de ayudarles en la preparación de las solicitudes de asistencia judicial;

— buscar soluciones a los problemas que puedan surgir en relación con las solicitudes de cooperación judicial;

— ayudar a informar al público sobre la cooperación judicial en materia civil y mercantil en la Unión Europea y sobre los correspondientes instrumentos comunitarios e internacionales a través del sitio web de la red;

— colaborar y participar en la organización de las reuniones de la red;

— ayudar a preparar y actualizar la información para el público;

— garantizar la cooperación entre miembros de la red en el ámbito nacional.

En función del tema que se trate, el punto de contacto también puede invitar a especialistas de otras instituciones para que compartan su experiencia en las reuniones de la red, por ejemplo, han asistido a reuniones junto con el punto de contacto, magistrados, representantes del Ministerio de Justicia de diversos sectores, notarios, mediadores certificados, representantes de la Administración del Fondo de Garantía de Mantenimiento (*Uzturlīdzekagan u garantijas fonds*), representantes del Consejo de Agentes Judiciales (*Tiesu izpildītāju padome*) y académicos.

El 11 de enero de 2023, el Ministerio de Justicia y la Comisión Europea celebraron un contrato para la aplicación del proyecto «Refuerzo de la capacidad de la red nacional de cooperación judicial letona en el seno de la RJE» (*Stiprināt Latvijas Nacionālā tiesiskās sadarbības tīkla kapacitātes Eiropas Tiesiskās sadarbības tīkla ietvaros*) (el proyecto LVJUCO). El proyecto promoverá la cooperación judicial entre las autoridades competentes y sensibilizará a la opinión pública sobre la red judicial nacional.

Última actualización: 05/04/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los

datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Lituania

La persona de contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil es el abogado del Grupo de Derecho Internacional del Ministerio de Justicia, que también desempeña las funciones de autoridad central o competente previstas en los instrumentos de la UE en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil. Además de estas funciones, la persona de contacto ejerce igualmente funciones relacionadas con la cooperación judicial en materia penal, tal como se define en los instrumentos de la UE y en los tratados internacionales multilaterales y bilaterales, y también participa en las actividades de los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea que se ocupan de asuntos civiles.

En Lituania no se ha establecido ninguna estructura judicial nacional oficial que reúna a los miembros de la Red nacional. La cooperación y la comunicación sobre cuestiones relacionadas con la Red se suele realizar de manera puntual por correo electrónico.

La información proporcionada por la Comisión Europea sobre las reuniones y otros asuntos de la Red son recibidos por la persona de contacto de la Red designada en el Ministerio de Justicia y luego son transmitidos por esta a las autoridades u órganos jurisdiccionales nacionales competentes (a través de la Administración de los órganos jurisdiccionales nacionales) en función de la cuestión o el objeto de la reunión. Esto asegura que la información y las cuestiones relativas a la Red lleguen al órgano apropiado.

En su caso, la persona de contacto y los representantes de las autoridades y órganos jurisdiccionales nacionales competentes permanecen en contacto entre sí y se ocupan de los problemas no solo por correo electrónico, sino también por teléfono. La persona de contacto responde personalmente a las solicitudes de información presentadas por personas de contacto de otros países o las remitirá inmediatamente a la autoridad competente para que esta pueda responder; la persona de contacto también coordina el envío de una respuesta al colega que presentó la solicitud de información. Asimismo, la persona de contacto ayuda a los órganos jurisdiccionales a responder a las cuestiones prácticas relativas a la cooperación con otros Estados miembros que surjan en el curso de sus actividades y dirige a los representantes de los órganos jurisdiccionales o a los solicitantes a la sección pertinente del portal e-Justicia para que busquen la información pertinente.

En Lituania, los miembros de la Red o las autoridades centrales encargadas de desempeñar las funciones establecidas en el Reglamento son el Ministerio de Justicia (y sus respectivos departamentos internos), los magistrados de enlace, la Administración nacional de tribunales, el Servicio de asistencia jurídica gratuita garantizado por el Estado, el Servicio nacional de protección de los derechos del niño y de la adopción, la Cámara lituana de agentes judiciales, la Cámara lituana de notarios y la sucursal de Mažeikiai de la Junta del fondo de seguridad social del Estado.

Última actualización: 10/04/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Luxemburgo

En Luxemburgo, los puntos de contacto y los miembros de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, en lo sucesivo denominada «la Red», son los siguientes:

Puntos de contacto

- Un punto de contacto designado en la Fiscalía General (*Parquet Général*) de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra a), que lleva a cabo las tareas de «cooperación judicial» derivadas del artículo 3, apartado 1, letra a), del artículo 5, apartado 2, letras a) a c), y del artículo 5, apartados 3 y 4, de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, modificada por la Decisión 568/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009.

El magistrado que presta servicios en la Fiscalía General tramita las solicitudes de información y cooperación judicial en el marco de la Red.

El punto de contacto en la Fiscalía General también desempeña la función de autoridad central, en particular en el contexto del Reglamento (CE) n.º 4/2009 y del Convenio de La Haya de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia.

- Un punto de contacto designado en el Ministerio de Justicia (*ministère de la Justice*), que asume las tareas administrativas derivadas del artículo 3, apartado 1, letra b), del artículo 5, apartado 2, letras d) y e), del artículo 5, apartados 3 y 4, y de los artículos 14, 15 y 18 de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, modificada por la Decisión 568/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009.

Es responsable del seguimiento administrativo, la coordinación y la comunicación con la Comisión Europea, en particular con la Secretaría de la Red, así como con los miembros de la Red a nivel nacional.

Miembros de la Red:

- Los expertos designados en aplicación del artículo 2, apartado 1, letra d), de la Decisión 2001/470/CE del Consejo por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

- Las asociaciones profesionales (*ordres professionnels*) designadas en aplicación de los artículos 2 y 5 *bis* de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, modificada por la Decisión 568/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009.

Los **agentes judiciales** (*huissiers de justice*), representados por el Colegio de Agentes Judiciales (*Chambre des huissiers de justice*) del Gran Ducado de Luxemburgo.

Los **abogados** (*avocats*), representados por el Colegio de Abogados (*Barreau*) de Luxemburgo y el Colegio de Abogados (*Barreau*) de Diekirch.

Los **notarios** (*notaires*), representados por el Colegio de Notarios (*Chambre des notaires*) del Gran Ducado de Luxemburgo.

Interacción entre los puntos de contacto y los miembros de la Red:

Luxemburgo no dispone de una red formalizada a nivel nacional.

Los miembros de la Red son invitados a las reuniones de la Red en función del orden del día de estas.

Los intercambios de información y la coordinación entre los miembros y los puntos de contacto de la Red se realizan por medios electrónicos de comunicación o por teléfono.

Última actualización: 31/03/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional

competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Hungría

La Dirección de Derecho internacional privado (*Nemzetközi Magánjogi Főosztálya*) del Ministerio de Justicia (*Igazságügyi Minisztérium*) actúa como punto de contacto en Hungría, y varios funcionarios de la Dirección desempeñan, además de otras funciones, las correspondientes al punto de contacto.
Forman parte de la Red, como autoridades centrales, el Ministerio de Justicia (Dirección de Derecho internacional privado) y el Ministerio del Interior (*Belügyminisztérium*). El Consejo del Poder Judicial (*Országos Bírósági Hivatal*), como autoridad del ámbito judicial, y el Consejo del Notariado de Hungría (*Magyar Országos Közjegyzői Kamara*), el Consejo de la Abogacía de Hungría (*Magyar Ügyvédi Kamara*) y el Colegio Húngaro de Agentes Judiciales (*Magyar Bírósági Végrehajtói Kar*), como corporaciones profesionales del ámbito jurídico, también forman parte de la Red. Los representantes de cada una de estas instituciones asisten regularmente a las reuniones de la Red, dependiendo, por supuesto, del orden del día de las reuniones.
No existe en Hungría una red interna oficial para los miembros húngaros de la Red. La colaboración entre estos se materializa de forma puntual cuando es necesario.
En este enlace puede consultarse el material elaborado por la Dirección de Derecho internacional privado del Ministerio de Justicia con información práctica sobre la cooperación judicial en materia civil dentro de la UE y con terceros países.
Última actualización: 15/01/2024
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Malta

En la actualidad existen tres (3) puntos de contacto de la RJE en Malta. La coordinación entre estos puntos de contacto está garantizada por el hecho de que dichos puntos de contacto trabajan en la misma oficina y mantienen un contacto constante entre ellos con respecto a todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la red en Malta. Estos puntos de contacto han establecido sistemas de cooperación entre sí, lo que a su vez propicia una mayor eficiencia en el funcionamiento de la red, especialmente cuando se trata de atender a profesionales privados que solicitan información.

Sobre la Red nacional

Asistencia jurídica
La autoridad de transmisión y recepción en el ámbito de la asistencia jurídica es el Defensor de la asistencia jurídica, con sede en la secretaría de los Tribunales Civiles, Tribunales de Justicia, Republic Street, La Valeta, Malta.
Notificación y traslado de documentos
La Oficina del Fiscal General, situada en The Palace, St. George's Square, La Valeta, actúa como autoridad central, tanto como agencia de transmisión como agencia de recepción, en el ámbito de la notificación y el traslado de documentos. Se ocupa de enviar formularios de solicitud y de recibir documentos a efectos de su notificación y traslado por las agencias de transmisión extranjeras; dichos documentos son transmitidos a continuación a una persona designada en los Tribunales de Justicia para su notificación o traslado conforme al Derecho procesal de Malta aplicable a la notificación y el traslado de documentos.
Como parte de sus actividades de notificación y traslado de documentos, la Oficina del Fiscal General, en tanto que agencia de transmisión y recepción, también colabora con los demandantes o sus representantes legales en la notificación y el traslado de documentos.
Demandas de escasa cuantía
El foro competente es el Tribunal de Demandas de Menor Cuantía (*Small Claims Tribunal*), con sede en los Tribunales de Justicia en La Valeta. Los recursos contra las decisiones de este órgano jurisdiccional se presentan ante el Tribunal de Apelación (*Court of Appeal*) en su jurisdicción inferior, que también tiene su sede en los Tribunales de Justicia en La Valeta.
La autoridad competente en cada caso depende de la residencia de la persona contra la que se solicita la ejecución. El Tribunal de Magistradosde Malta y el Tribunal de Magistrados de Gozo tienen competencias con respecto a cuestiones de cumplimiento y también a efectos del artículo 23, de conformidad con el artículo 10, apartado 4, de la Ley del Tribunal de Demandas de Menor Cuantía (ley 380 de las Leyes de Malta).
Obtención de pruebas
El organismo central es la Oficina del Fiscal General en La Valeta.
Los órganos jurisdiccionales requeridos son:
La Sala Primera de los Tribunales Civiles.
La Sala de Familia del Tribunal Civil.
El Tribunal de Magistrados de Malta.
El Tribunal de Magistrados de Gozo,(Jurisdicción superior o Jurisdicción inferior.
Los tribunales tienen jurisdicción para ejecutar cartas rogatorias realizadas en los términos del Reglamento (CE) n° 1206/2001 del Consejo, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil.
Última actualización: 22/05/2017
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Países Bajos

Puntos de contacto y miembros de la Red en los Países Bajos

En los Países Bajos se ha designado un punto de contacto central en el Ministerio de Seguridad y Justicia. También se ha designado un punto de contacto para cuestiones de jurisdicción.
Además de los puntos de contacto, las asociaciones profesionales de las profesiones jurídicas liberales (abogados, servicios notariales y agentes judiciales) también son miembros de la Red.
Sobre la base de diversos reglamentos (incluyendo el Reglamento (CE) n.º 2201/2003, el Reglamento (CE) n.º 4/2009 y el Reglamento (CE) n.º 1393/2001), las autoridades centrales también son miembros de la Red.

La comunicación con la Comisión Europea (en este caso, la Secretaría de la RJE civil) normalmente se realiza a través del punto de contacto central. Esto garantiza que, cuando proceda, la información y las consultas lleguen a la autoridad adecuada.
Los puntos de contacto y los miembros, en particular las autoridades centrales, a menudo se comunican directamente entre ellos y con los puntos de contacto y los miembros de otros Estados miembros.
En función del orden del día, los miembros están invitados a participar en las reuniones de la Red.
Los miembros y puntos de contacto de los Países Bajos celebran también una reunión anual, que constituye una oportunidad para tratar las actividades de la Red y examinar los ámbitos en los que se puede mejorar la comunicación dentro de la misma.
Última actualización: 16/11/2022
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Austria

Austria ha creado un punto de contacto central en el Departamento I 9 del Ministerio Federal de Justicia (*Bundesministerium für Justiz, Abteilung I 9*) para responder a las consultas jurídicas de los puntos de contacto extranjeros realizadas a través de la Red, llevar a cabo numerosas tareas de coordinación y organización, así como redactar y coordinar las contribuciones de Austria a las fichas informativas de la Red publicadas en el Portal Europeo de e-Justicia. Además, se nombró a dos jueces en la demarcación de cada uno de los cuatro tribunales regionales superiores (*Oberlandesgerichte*) —tres en el caso de Viena y de Linz— como puntos de contacto de la Red; prestan asistencia y apoyo a los puntos de contacto extranjeros y a los órganos jurisdiccionales austriacos en casos particulares de cooperación judicial transfronteriza (por ejemplo, dificultades para la obtención de pruebas, la notificación o el traslado transfronterizos). En tales casos, los puntos de contacto extranjeros no deben, por tanto, dirigirse al punto de contacto central del Ministerio Federal de Justicia, sino al punto de contacto judicial con competencia territorial. La demarcación del Tribunal Superior Regional de Viena está compuesta por los Estados federados de Viena, Baja Austria y Burgenland; el Tribunal Superior Regional de Linz, por los Estados federados de Alta Austria y Salzburgo; el Tribunal Superior Regional de Innsbruck, por los Estados federados de Tirol y Vorarlberg; y el Tribunal Superior Regional de Graz, por los Estados federados de Estiria y Carintia.
Los nombres y los datos de contacto de los **puntos de contacto austriacos (y también extranjeros) de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil** se pueden consultar en el enlace siguiente: https://e-justice.europa.eu/contactPoint.do?init=true&plang=es.
Los particulares o las partes y sus representantes legales/judiciales no pueden dirigirse directamente a los puntos de contacto de la Red, pero pueden solicitar al juez o tribunal que conoce del asunto que les remita a un punto de contacto.
El Consejo de Colegios de Abogados de Austria (*Österreichischer Rechtsanwaltskammertag*) y el Consejo Federal de la Notaría de Austria (*Österreichische Notariatskammer*) participan en la Red desde el 1 de enero de 2011, pero no tienen competencia para resolver casos particulares de conformidad con la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001 (Decisión sobre la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil), modificada por la Decisión 568/2009/CE del Consejo, de 18 de junio de 2009.

Österreichischer Rechtsanwaltskammertag
1010 Wien, Wollzeile 1-3
Teléfono: +43/1/535-1275; fax: +43/1/535-1275-13
Correo electrónico: rechtsanwaelte@oerak.at
Lenguas: alemán e inglés.

Österreichische Notariatskammer
1010 Wien, Landesgerichtsstraße 20
Teléfono: +43/1/402 45 09 0; fax: +43/1/406 34 75
Correo electrónico: kammer@notar.or.at
Lenguas: alemán, francés e inglés.
Última actualización: 26/03/2024
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Polonia

En Polonia hay doce puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. Un punto de contacto está en el Ministerio de Justicia (*Ministerstwo Sprawiedliwości*) y los demás están situados en once tribunales regionales (*sądy okręgowe*) en cuya demarcación se encuentra la sede de los tribunales de apelación (*sądy apelacyjne*) correspondientes (en lo sucesivo, «puntos de contacto judiciales»).
El punto de contacto del Ministerio de Justicia responde a las preguntas sobre Derecho civil y mercantil polaco y remite a los puntos de contacto judiciales competentes las preguntas sobre la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando aquellas no se envían directamente al punto de contacto judicial correspondiente.
El punto de contacto del Ministerio de Justicia recibe de la Comisión Europea información sobre las reuniones de la Red y otros temas de interés y comunica esta información a las autoridades u órganos jurisdiccionales nacionales competentes, en función del tema o del asunto de la reunión.
La coordinación de las actividades de los puntos de contacto de Polonia corre a cargo del Ministerio de Justicia.
También forman parte de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil los jueces y magistrados coordinadores de los ámbitos de la cooperación internacional y los derechos humanos en materia civil, que asisten a los puntos de contacto judiciales. Los jueces y magistrados coordinadores realizan su labor de coordinación en todos los órganos jurisdiccionales de la demarcación del tribunal regional de que se trate, es decir, el tribunal regional y los tribunales de distrito (*sądy rejonowe*) de dicha demarcación; si el tribunal de apelación se encuentra en dicha demarcación también, el coordinador realiza su labor en dicho tribunal.
También son miembros de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil: las entidades centrales contempladas en el Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») (versión refundida); Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de

la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (obtención de pruebas) (versión refundida); las autoridades centrales contempladas en el Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida); y las autoridades centrales contempladas en el Reglamento (CE) n.º 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos.

Última actualización: 15/09/2023
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.
Nota: la versión original de esta página pt se modificó recientemente.
Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Sobre la Red - Portugal

El punto de contacto

Portugal ha designado un punto de contacto para la REJECIV (Red Judicial Europea en materia civil y mercantil). El punto de contacto es un juez /magistrado nombrado por el Consejo Supremo del Poder Judicial (*Conselho Superior da Magistratura*) mediante concurso.

La Red nacional

La Red nacional está compuesta por: las autoridades centrales designadas a efectos de los instrumentos normativos de la UE, otros instrumentos normativos internacionales de los que Portugal es parte o las disposiciones legales nacionales en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y mercantil; las autoridades administrativas con competencia en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y mercantil; y las corporaciones profesionales nacionales que representan a los profesionales del Derecho que participan directamente en la aplicación de los instrumentos internacionales y de la UE relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.

No forman parte de la Red nacional los jueces/magistrados de enlace ni los peritos.

Los miembros nacionales de la Red

Además del punto de contacto, la estructura nacional de la Red cuenta con trece miembros:
la Dirección General de Política Judicial (*Direcção-Geral da Política de Justiça*);
la Dirección General de la Administración de Justicia (*Direcção-Geral da Administração da Justiça*);
la Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios (*Direcção-Geral de Reinserção e Serviços Prisionais*);
el Instituto de los Registros y del Notariado (*Instituto dos Registos e do Notariado, I.P.*);
el Instituto de Gestión Financiera e Infraestructura Judicial (*Instituto de Gestão Financeira e Equipamentos da Justiça, I.P.*);
el Consejo de los Juzgados de Paz (*Conselho dos Julgados de Paz*);
el Instituto de la Seguridad Social (*Instituto de Segurança Social, I.P.*);
la Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos (*Comissão de Proteção às Vítimas de Crimes*);
el juez/magistrado de la Red de Jueces de La Haya;
el Consejo de la Abogacía (*Ordem dos Advogados*);
el Consejo de los *Solicitadores* y de los Agentes de Ejecución (*Ordem dos Solicitadores e dos Agentes de Execução*);
el Consejo del Notariado (*Ordem dos Notários*);
la Fiscalía General (*Procuradoria-Geral da República*).

Las autoridades centrales

De los miembros mencionados, son autoridades centrales o entidades competentes para llevar a cabo ciertas de las funciones encomendadas por la normativa de la UE:

Dirección General de la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia)
Reglamento (CE) n.º 4/2009, de 18 de diciembre de 2008
Reglamento (UE) 2020/1784, de 25 de noviembre de 2020
Reglamento (UE) 2020/1783, de 25 de noviembre de 2020
Convenio de La Haya de 1965, sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial
Convenio de La Haya de 1970, sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial
Convenio de La Haya de 2007, sobre el cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia
Convenio de Nueva York de 1956, sobre la obtención de alimentos en el extranjero

Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios (Ministerio de Justicia)
Reglamento (UE) 2019/1111, de 25 de junio de 2019
Convenio de La Haya de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores
Convenio de La Haya de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños

Instituto de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia)
Reglamento (UE) n.º 650/2012, de 4 de julio de 2012

Instituto de la Seguridad Social (Ministerio de Solidaridad y Seguridad Social)
Directiva 2003/8/CE, de 27 de enero de 2003

Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos (Ministerio de Justicia)
Directiva 2004/80/CE, de 29 de abril de 2004

Fiscalía General
Convenio de La Haya de 2000, sobre protección internacional de los adultos

Coordinación de la Red nacional en una estructura sin jerarquía

En Portugal, la Red nacional no tiene una estructura jerárquica. La coordinación, llevada a cabo por el punto de contacto, se basa en la colaboración voluntaria de los miembros nacionales. Los miembros nacionales participan periódicamente en reuniones trimestrales que organiza el punto de contacto. Siempre que la aplicación de la normativa de la UE exige la introducción de modificaciones en el sistema nacional, se celebran reuniones solo con los miembros nacionales afectados.
Los peritos no forman parte de la Red. Si una cuestión requiere el dictamen de un perito, el punto de contacto solicita la colaboración de la autoridad nacional más adecuada de forma voluntaria e informal. El punto de contacto anima periódicamente a todos los miembros nacionales a colaborar en los ámbitos específicos de su competencia en materia de cooperación judicial en materia civil y mercantil.
Última actualización: 10/08/2023
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Rumania

La Red de Corresponsales Locales de Asistencia Judicial Internacional (*Reţeaua de corespondenţi locali în domeniul asistenţei judiciare internaţionale*) se creó en 2001 en virtud de un Decreto del Ministerio de Justicia (*Ministerul Justiţiei*) y está basada en el modelo de la Red Judicial Europea. En marzo de 2004, por medio de dos Decretos del Ministerio de Justicia, la Red se reorganizó en dos redes especializadas: la Red Judicial Rumana en materia penal (*Reţeaua Judiciară Română în materie penală*), correspondiente a la Red Judicial Europea, y la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil (*Reţeaua Judiciară Română în materie civilă şi comercială*), correspondiente a la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. Estas dos redes se han reorganizado en varias ocasiones (2005, 2007, 2010, 2014, 2016, 2019 y 2022) a raíz de modificaciones del Derecho de la Unión pertinente y de cambios en el personal del sistema judicial nacional.
La última modificación se produjo en virtud del Decreto n.º 3501/C del Ministerio de Justicia, de 25 de julio de 2022, de acuerdo con la Decisión n.º 568/2009 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, que modifica la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001. El Decreto se elaboró de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley n.º 123/2007, sobre determinadas medidas para reforzar la cooperación judicial con los Estados miembros de la Unión Europea (*Ordonanţei Guvernului nr. 123/2007 privind unele măsuri pentru consolidarea cooperării judiciare cu statele membre ale Uniunii Europene*), aprobado con modificaciones por la Ley n.º 85/2008.
La Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil corresponde a la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil en el ámbito nacional.
Rumanía ha designado a dos puntos de contacto nacionales para la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. Los puntos de contacto de esta Red Europea están adscritos al Ministerio de Justicia, lo que garantiza que se cumplan las obligaciones de esta Red.
De acuerdo con el artículo 6 de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, la Red Judicial Rumana en material civil y mercantil está constituida por un magistrado de la Sala I de lo Civil y un magistrado de la Sala II de lo Civil (antiguamente, de lo Mercantil) del Tribunal Supremo; un magistrado de la Sala I de lo Civil y otro de la Sala II de lo Civil (antiguamente, de lo Mercantil) de los tribunales superiores; un juez o magistrado de cada tribunal especializados o sala de menores y de familia especializados en asuntos civiles relacionados con la sustracción internacional de menores y la concesión de indemnizaciones a las víctimas de delitos; personal de la Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial que también ejerzan las funciones del Ministerio de Justicia como autoridad central en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil; y un representante por cada una de las uniones nacionales: notarios (*notari*), agentes judiciales de ejecución (*executori judecătoreşti*) y abogados (*avocaţi*) de Rumanía. Los puntos de contacto nacionales de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil también pertenecen a la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil.
Los jueces y magistrados miembros de la Red Judicial Rumana han sido nombrados mediante resolución del Consejo Superior de la Magistratura (*Consiliul Superior al Magistraturii*).
Los miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil figuran en el anexo del Decreto n.º 3501/C del Ministerio de Justicia, de 25 de julio de 2022; el anexo forma parte del Decreto.

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil, jueces y magistrados del Tribunal Supremo, los tribunales superiores, los tribunales especializados o las salas de menores y de familia, el Tribunal de Distrito de Bucarest (magistrados de enlace en la Red Internacional de La Haya del Convenio de la Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, y un magistrado designado de la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos):

Tribunal Supremo (*Înalta Curte de Casaţie şi Justiţie*)
Denisa-Livia BĂLDEAN, jueza, Sala I de lo Civil
Adina-Georgeta PONEA, jueza, Sala I de lo Civil
Andreia-Liana CONSTANDA, jueza, Sala I de lo Civil
Roxana POPA, jueza, Sala II de lo Civil
Tribunal Superior (*Curtea de Apel*) de Alba Iulia
Cristina-Gheorghina NICOARĂ, jueza, Sala I de lo Civil
Adina-Camelia IFTIMUȘ, jueza, Sala II de lo Civil
Tribunal Superior de Bacău
Sorina CIOBANU, jueza, presidenta, Sala I de lo Civil
Loredana ALBESCU, jueza, presidenta, Tribunal Superior de Bacău
Tribunal Superior de Braşov
Elena-Clara CIAPĂ, jueza, Sala de lo Civil
Simona-Petrina GAVRILA, jueza, Sala de lo Civil
Tribunal de Menores y de Familia (*Tribunalul pentru Minori şi Familie*) de Braşov
Andrei IACUBA, juez, Tribunal de Menores y de Familia de Brașov
Tribunal Superior de Bucarest
Andreea-Florina MATEESCU, jueza, Sala III de lo Civil
Dorina ZECA, jueza, Sala IV de lo Civil
Maria-Cristina FINTOC, jueza, Sala IV de lo Civil
Ștefan-Ciprian CMECIU, juez, Sala V de lo Civil
Felix-Lucian ȘALAR, juez, Sala VI de lo Civil
Romeo GLODEANU, juez, Sala V de lo Civil

Bogdan CRISTEA, juez, Sala VIII (contencioso-administrativo y tributario)

Tribunal de Distrito de Bucarest (*Tribunalul Bucureşti*)

Anca Magda VOICULESCU, jueza, presidenta, Sala IV de lo Civil (magistrada de enlace en la Red Internacional de La Haya del Convenio de la Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores)

Sorin-Vasile IVANCIUC, juez, presidente, Sala I de lo Penal, Tribunal de Bucarest, Comisión para la Concesión de Indemnización Económica a las Víctimas de Delitos

Tribunal Superior de Cluj

Axente – Irinel ANDREI, juez, presidente, Sala II de lo Civil

Tribunal Superior de Constanza

Luminița-Marinela DAN, jueza, Sala II de lo Civil

Evicina GRIGORE, jueza, Sala de lo Contencioso-Administrativo y Tributario

Tribunal Superior de Craiova

Lotus-Manuela GHERGHINĂ, jueza, Sala II de lo Civil

Gabriela IONESCU, jueza, presidenta, Sala I de lo Civil

Tribunal Superior de Galaţi

Aneta-Luminița CRISTEA, jueza, Sala I de lo Civil

Cosmin-Răzvan MIHĂILĂ, juez, presidente, Tribunal Superior de Galați

Andreea ARHIP, jueza, presidenta, Sala II de lo Civil

Alexandru BLEOANCĂ, juez, Sala II de lo Civil, vicepresidente, Tribunal Superior de Galați

Tribunal Superior de Iaşi

Maria-Cristina POPA, jueza, presidenta, Sala de lo Civil

Elena Crizantema PANAINTE, jueza, Sala de lo Laboral y de la Seguridad Social

Alina-Gianina PRELIPCEAN, jueza, Sala de lo Contencioso-Administrativo y Tributario, vicepresidenta, Tribunal Superior de Iași

Tribunal Superior de Oradea

Dorina-Mihaela BEREȘ, jueza, Sala I de lo Civil

Marcela FILIMON, jueza, presidenta, Sala II de lo Civil (contencioso-administrativo y tributario)

Tribunal Superior de Piteşti

Emilia-Raluca TRANDAFIR, presidenta, Tribunal Superior de Pitești

Corina PINCU IFRIM, jueza, Sala I de lo Civil

Maria-Ruxandra DANCIU MUNTEA, jueza, Sala II de lo Civil (contencioso-administrativo y tributario)

Alina PAVELESCU, jueza, Sala de lo Civil, Tribunal de Argeș

Beatrix-Yvone Vesna PIESS-MALIMARCOV, jueza, Sala de lo Civil, Tribunal de Vâlcea

Tribunal Superior de Ploieşti

Adriana-Maria RADU, jueza, presidenta, Sala I de lo Civil

Aida-Liliana STAN, jueza, Sala II de lo Civil (contencioso-administrativo y tributario)

Ionel STĂNESCU, juez, Sala II de lo Civil (contencioso-administrativo y tributario), vicepresidente, Tribunal Superior de Ploiești

Tribunal Superior de Suceava

Dorina-Mihaela ANTON, jueza, Sala I de lo Civil

Ana-Maria TURCULEȚ, jueza, presidenta, Sala II de lo Civil

Marius-Ionel GALAN, juez, presidente, Sala de lo Contencioso-Administrativo y Tributario

Tribunal Superior de Târgu Mureş

Andreea CIUCĂ, jueza, presidente, Tribunal Superior de Târgu Mureș

Adriana-Loredana BERINDEAN, jueza, Sala II de lo Civil (contencioso-administrativo y tributario)

Tribunal Superior de Timişoara

Mădălina JEBELEAN, jueza, Sala I de lo Civil

Ramona-Ioana RISTEA, jueza, Sala II de lo Civil

Puntos de contacto nacionales de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, profesionales del Derecho asimilados a jueces y fiscales

Flavius-George PĂNCESCU, jefe de servicio, SCJIMCC, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial, Ministerio de Justicia

Ioana BURDUF, profesional del Derecho asimilada a juez o fiscal, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial, Ministerio de Justicia

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil, profesionales del Derecho asimilados a jueces o fiscales de la Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial que desempeñan las funciones del Ministerio de Justicia como autoridad central en materia de cooperación judicial internacional y que ejercen de Secretaría de la Red

Camelia TOBĂ, profesional del Derecho asimilada a juez o fiscal, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial, Ministerio de Justicia

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil: representantes designados por los presidentes de las uniones nacionales de notarios, agentes judiciales y abogados de Rumanía

Octavian ROGOJANU, notario, secretario, Consejo de la Unión Nacional de Notarios de Rumanía

Constantin Adrian STOICA, agente judicial, Unión Nacional de Agentes Judiciales de Rumanía

Costea-Corin C. DĂNESCU, abogado, Unión Nacional de Abogados de Rumanía

Última actualización: 03/04/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página sl se modificó recientemente.
Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.
Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: en.

Sobre la Red - Eslovenia

La Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (RJE) funciona en Eslovenia a través de 3 puntos de contacto y 16 miembros de la red.
Los puntos de contacto son empleados del Ministerio de Justicia de la República de Eslovenia. De este modo, el trabajo de los puntos de contacto puede armonizarse y coordinarse diariamente.
Los tribunales de distrito, de los que hay 11 en la República de Eslovenia, están autorizados a prestar asistencia jurídica internacional en materia civil y mercantil. En vista de esto, Eslovenia, de acuerdo con el artículo 2, apartado 1, letra d, de la Decisión del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, nombró a un representante de cada tribunal de distrito como miembro de la RJE. Además, Eslovenia designó a dos miembros de la red especializados (jueces), competentes en materia de cooperación judicial sobre asuntos de familia; uno de los jueces trabaja en UN tribunal del distrito y el otro en el Ministerio de Justicia.
La modificación de la Decisión del Consejo por la que se crea una Red Judicial Europea en 2009 posibilitó la cooperación con otras profesiones judiciales dentro de la RJE. Desde 2011 el Colegio de Notarios de Eslovenia (*Notarska zbornica Republike Slovenije*), el Colegio de Abogados de Eslovenia (*Odvetniška zbornica Republike Slovenije*) y la Asociación de Funcionarios de Ejecución de Eslovenia (*Zbornica izvršiteljev Slovenije*) también han sido miembros de la red.
La participación de los jueces y otras profesiones jurídicas en la RJE es importante para alcanzar los objetivos de esta red, ya que garantiza la cooperación directa entre los jueces y otras profesiones jurídicas, lo que es importante para agilizar la resolución de casos específicos ante los tribunales.
Los puntos de contacto y los miembros de la RJE mantienen una comunicación frecuente y cuando es necesario, en particular a través del correo electrónico, el teléfono o en persona, y se reúnen con carácter anual a nivel nacional.
Última actualización: 01/02/2017
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Eslovaquia

En Eslovaquia, forman parte de la Red actualmente:
cuatro puntos de contacto en la División de Derecho Internacional Privado de la Dirección de Derecho Internacional del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca (*odboru medzinárodného práva súkromného, sekcia medzinárodného práva, Ministerstva spravodlivosti Slovenskej republiky*);
un magistrado de enlace en materia de Derecho de familia;
representantes de otros organismos/autoridades/órganos centrales a efectos de los actos jurídicos de la UE:
el Centro de Protección Jurídica Internacional de los Niños y Jóvenes (*Centrum pre medzinárodnoprávnu ochranu detí a mládeže*),
el Centro de asistencia jurídica gratuita (*Centrum právnej pomoci*);
representantes de corporaciones profesionales:
el Consejo de la Abogacía de Eslovaquia (*Slovenská advokátska komora*),
el Consejo del Notariado de la República Eslovaca (*Notárska komora Slovenskej republiky*),
el Colegio de Agentes Judiciales de Eslovaquia (*Slovenská komora exekútorov*).
En virtud de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, se creó la Red judicial en materia civil de la República Eslovaca para garantizar la participación efectiva de Eslovaquia en la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. La Red judicial en materia civil de la República Eslovaca está compuesta por puntos de contacto (magistrados o funcionarios judiciales de rango superior) de todos los tribunales comarcales (*okresné súdy*) y regionales (*krajské súdy*), así como del Tribunal Supremo (*Najvyšší súd*) de la República Eslovaca.
Última actualización: 06/04/2023
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Finlandia

Miembros de la RJE en Finlandia

Los puntos de contacto de Finlandia son dos funcionarios designados que trabajan en la Unidad de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia. Los puntos de contacto pertenecen a una unidad que funciona como autoridad central de varios reglamentos europeos y acuerdos internacionales en el ámbito del Derecho civil y penal. Además del trabajo en la Red, las obligaciones de los puntos de contacto incluyen las funciones de la autoridad central y demás cooperación judicial en materia civil.
Los puntos de contacto tienen una dirección de correo electrónico separada para los órganos jurisdiccionales y demás autoridades administrativas y jurídicas que participan en la cooperación judicial en materia de Derecho civil y mercantil y que necesitan asistencia práctica en problemas relacionados con los asuntos transfronterizos.
Los puntos de contacto trabajan de manera activa con las autoridades judiciales nacionales, los abogados y otros profesionales del Derecho. Las funciones de los puntos de contacto incluyen la difusión de información sobre las disposiciones legales del Derecho civil y mercantil europeo y su aplicación práctica, así como la oferta de asesoramiento y formación sobre temas conexos. Los puntos de contacto también ayudan a las autoridades judiciales nacionales en los problemas relacionados con las solicitudes de asistencia transfronteriza, y, además, participan activamente en las redes y grupos de trabajo pertinentes.
El Colegio de Abogados finlandés ha sido designado miembro de la red de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra e), de su decisión constitutiva.
Además de los puntos de contacto y el Colegio de Abogados, miembros de la red de Derecho civil finlandesa participan en los trabajos de la RJE (véase más adelante para más detalles).

Funcionamiento de la RJE finlandesa en asuntos civiles transfronterizos

En 2016, se creó en Finlandia una red nacional de **asuntos civiles transfronterizos.**

La labor de la red nacional incluye la puesta en común de conocimientos y la comunicación sobre el Derecho civil de la UE y las fuentes de información conexas entre la red de Derecho civil de la UE y las autoridades judiciales y otros profesionales del Derecho finlandeses.
Se han designado representantes de los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelación, las fuerzas de seguridad, el servicio de asistencia jurídica, el Colegio de Abogados y el Ministerio de Justicia finlandeses en la red nacional. Los puntos de contacto de Finlandia coordinan el funcionamiento de la red.
La red nacional se reúne dos veces al año. Representantes de la red nacional también participan en las reuniones y trabajos de la red de Derecho civil de la UE.
Última actualización: 15/02/2024
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Suecia

Suecia ha designado a una persona que trabaja en el Departamento de Derecho Procesal y Asuntos Judiciales en el Ministerio de Justicia como punto de contacto para la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, y a una persona que trabaja en el Departamento de Política Criminal en el Ministerio de Justicia como punto de contacto para el Portal Europeo de e-Justicia.
Los miembros suecos de la Red son la Administración Judicial Nacional de Suecia, la Asociación de Abogados de Suecia, la Autoridad Sueca de Ejecución Forzosa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Autoridad para el Derecho Familiar y el Apoyo a los Padres, y la Autoridad de la Oficina Sueca de Apoyo a las Víctimas del Crimen, así como dos autoridades centrales (el Departamento de Causas penales y Cooperación Judicial Internacional del Ministerio de Justicia y el Departamento de Asuntos Consulares y Derecho Civil en el Ministerio de Asuntos Exteriores).
Última actualización: 12/12/2017
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Inglaterra y Gales

Puntos de contacto

Existe un punto de contacto para cada una de las cuatro jurisdicciones del Reino Unido. Dado que cada una es independiente, no existen solapamientos en la labor de estos puntos de contacto, cada uno de los cuales es el responsable exclusivo de la Red en su jurisdicción. Las consultas realizadas a través de la RJE se deben dirigir al punto de contacto pertinente de la jurisdicción correspondiente.
El punto de contacto de Inglaterra y Gales desarrolla su labor dentro del Ministerio de Justicia, en Londres. Cuenta con la asistencia de un miembro del personal y puede recurrir a otros compañeros cuando se ocupe de asuntos de la Red. La labor de la Red se combina con otras tareas.

El funcionamiento de la RJE en Inglaterra y Gales

No existe una red nacional oficial en Inglaterra y Gales. Sin embargo, dentro del Ministerio de Justicia, se ha creado una red de personas expertas en ámbitos políticos concretos a las que puede recurrir el punto de contacto para obtener respuestas a las consultas que se planteen.
También se han establecido contactos en otros ministerios pertinentes a los que el punto de contacto puede recurrir para obtener asesoramiento o respuestas a las consultas que son competencia de ese ministerio. El punto de contacto también trabaja en estrecha colaboración con otros miembros de la Red ampliada de Inglaterra y Gales, incluidos varios jueces con conocimientos especializados en ámbitos específicos del Derecho o responsables de la labor de coordinación internacional, en particular, el Director judicial del Derecho internacional de familia (*Head of International Family Law*) y el *Senior Master*, que es el juez responsable del Reglamento sobre notificación y obtención de pruebas (*Service and Taking of Evidence Regulations*).
Se puede contactar por correo electrónico con todos los miembros de la Red ampliada y la red extraoficial interministerial. Los miembros del Ministerio de Justicia y del Servicio de la Judicatura de Su Majestad (*Her Majesty's Courts and Tribunals Service*) tienen acceso a una intranet que puede utilizarse para difundir información de la Red, y también puede contactarse con los jueces por correo electrónico. Asimismo, en la intranet judicial de Inglaterra y Gales se ha suministrado información sobre la Red.
El punto de contacto garantiza que se consulta a los peritos en políticas, administrativos o judiciales antes de las reuniones pertinentes de la Red y que las actas de las reuniones y los puntos de actuación pertinentes se distribuyen según proceda.
El punto de contacto asiste al Comité sobre Derecho internacional de familia, compuesto por jueces de rango superior (*senior judges*) en Derecho de familia, abogados, académicos y las autoridades centrales pertinentes de Inglaterra y Gales. Este Comité se reúne trimestralmente y, entre otras materias, intercambia información sobre la legislación reciente de la Unión Europea (UE) y las actividades de la Red. También ha asistido a algunas reuniones del Comité consultivo sobre Derecho internacional privado del lord canciller (*Lord Chancellor's Advisory Committee on Private International Law*). Este Comité está formado por jueces de rango superior y académicos y asesora al Ministerio de Justicia sobre las propuestas de la UE en el ámbito de la cooperación judicial civil.
El punto de contacto también mantiene un contacto regular con el Consejo del Colegio de Abogados (*Bar Council*) y la Law Society of England and Wales, organismos que representan a los abogados (*barristers*) y a los asesores jurídicos (*solicitors*) respectivamente, así como al representante del Reino Unido en la Red de Centros Europeos del Consumidor (Red CEC), responsable de todas las jurisdicciones del Reino Unido. También se han celebrado reuniones previas con los contactos de SOLVIT del Reino Unido.

Suministro de información

No existe un sitio web nacional de la RJE en Inglaterra y Gales. La información se proporciona a través de otros sitios web existentes, incluida, como se ha indicado anteriormente, la intranet judicial. Sin embargo, el punto de contacto colabora con otros sitios web a la hora de facilitar información, inclusive el sitio web de la guía ciudadana para presentar reclamaciones transfronterizas o contestar a estas del Servicio de la Judicatura de Su Majestad, en particular en lo relativo al título ejecutivo europeo, el requerimiento europeo de pago y el proceso europeo de escasa cuantía. También colabora con la Red CEC del Reino Unido, que ha elaborado una guía del Reglamento sobre el proceso europeo de escasa cuantía. Se aprovecha para dar a conocer la RJE y las páginas del Portal Europeo de e-Justicia en las reuniones, conferencias y publicaciones pertinentes.
Última actualización: 02/02/2021
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional

competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Irlanda del Norte

Puntos de contacto

Existe un punto de contacto para cada una de las cuatro jurisdicciones del Reino Unido. Dado que cada una es independiente, no existen solapamientos en la labor de estos puntos de contacto, cada uno de los cuales es el responsable exclusivo de la Red en su jurisdicción. Las consultas realizadas a través de la RJE se deben dirigir al punto de contacto pertinente de la jurisdicción correspondiente.

El punto de contacto está adscrito al Ministerio de Justicia de Irlanda del Norte (*Northern Ireland Department for Justice*). El punto de contacto no trabaja a tiempo completo en asuntos de la Red, pero puede solicitar la asistencia de una serie de colaboradores operativos y de ámbitos específicos cuando trata asuntos de la Red. La labor de la Red se combina con otras tareas.

El funcionamiento de la RJE en Irlanda del Norte

No existe una red nacional oficial en Irlanda del Norte. Sin embargo, dentro del Ministerio de Justicia se ha creado una red de personas expertas en ámbitos concretos. El punto de contacto también tiene una serie de contactos fijos en otros Ministerios pertinentes a los que pueden dirigirse las consultas que no sean competencia del Ministerio del punto de contacto. Dado que Irlanda del Norte es una jurisdicción pequeña, el punto de contacto cuenta con una red bien establecida de contactos internos que pueden asistir en la mayoría de consultas y solicitudes de información recibidas.

El medio más eficaz para transmitir las solicitudes y la información es el correo electrónico, ya que se pueden enviar los mensajes, en particular a los contactos externos, de forma rápida y completa, lo que garantiza que el personal pertinente disponga de la información necesaria para ayudarles a responder a las consultas.

El punto de contacto garantiza que se consulte a los expertos administrativos, judiciales o de otro tipo cuando se reciban las consultas y antes de las reuniones pertinentes de la Red. Las actas de las reuniones y las acciones propuestas se divulgan según proceda.

Suministro de información

No existe un sitio web nacional de la RJE en Irlanda del Norte. La información se proporciona a través de otros sitios web. Cada vez se hace más referencia al Portal Europeo de e-Justicia. El punto de contacto trabaja con otros sitios web que ofrecen información, incluido el Servicio de la Judicatura de Irlanda del Norte (*Northern Ireland Courts and Tribunals Service*; https://www.justice-ni.gov.uk/topics/courts-and-tribunals), ya que su sitio web público incluye información relativa a la labor de la Red, por ejemplo, información sobre la ejecución de sentencias extranjeras, el proceso europeo de escasa cuantía y el requerimiento europeo de pago, etc. El sitio web del Gobierno de Irlanda del Norte (http://www.nidirect.gov.uk) también incluye información sobre el proceso europeo de escasa cuantía.

Se aprovecha para dar a conocer la RJE y las páginas del Portal Europeo de e-Justicia en las reuniones conferencias y publicaciones pertinentes.

Última actualización: 03/02/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Sobre la Red - Escocia

Puntos de contacto

Existe un punto de contacto para cada una de las cuatro jurisdicciones del Reino Unido. Dado que cada una es independiente, no existen solapamientos en la labor de estos puntos de contacto, cada uno de los cuales es el responsable exclusivo de la Red en su jurisdicción. Las consultas realizadas a través de la RJE se deben dirigir al punto de contacto pertinente de la jurisdicción correspondiente.

El punto de contacto de Escocia está integrado en la oficina del Gobierno escocés de representación ante la Unión Europea en Bruselas. Esta puede recurrir a otros compañeros cuando se ocupe de asuntos de la Red. La labor de la Red se combina con otras tareas.

El funcionamiento de la RJE en Escocia

No existe una red nacional oficial en Escocia. Sin embargo, dentro del Ministerio de Justicia escocés (*Justice Directorate*) se ha creado una red de personas expertas en ámbitos políticos concretos. El punto de contacto puede recurrir a estos compañeros para obtener respuestas a consultas concretas.

También se han establecido contactos en otras ramas del Gobierno escocés. El punto de contacto recurre a estas personas para obtener asesoramiento o respuestas a consultas relacionadas con su labor. El punto de contacto también colabora con otras personas ajenas al Gobierno cuando resulta pertinente, como el Colegio de Asesores Jurídicos de Escocia (*Law Society of Scotland*) y el Colegio de Abogados de Escocia (*Faculty of Advocates*), las corporaciones que representan, respectivamente, a los asesores jurídicos (*solicitors*) y a los abogados (*advocates*). El punto de contacto también ha trabado lazos con la corporación de los agentes judiciales, el Colegio de Funcionarios y Agentes Judiciales (*Society of Messengers at Arms and Sheriff Officers* o *SMASO*).

La forma más habitual de realizar consultas e intercambiar información es el correo electrónico. El punto de contacto también ha asistido en persona a reuniones.

El punto de contacto garantiza que se consulta a los expertos administrativos o de otro tipo antes de las reuniones pertinentes de la Red. Las actas de las reuniones y las acciones propuestas se divulgan según proceda.

Suministro de información

No existe un sitio web nacional de la RJE en Escocia. La información se proporciona a través de otros sitios web. Cada vez se hace más referencia al Portal Europeo de e-Justicia. El punto de contacto colabora con otros sitios web que ofrecen información, incluido el Servicio Escocés de la Judicatura (*Scottish Courts and Tribunals Service* o *SCTS*). El sitio web del *SCTS* ofrece orientación a los ciudadanos en materia de reclamaciones transfronterizas, en particular las relativas al título ejecutivo europeo, el requerimiento europeo de pago y el proceso europeo de escasa cuantía. Se aprovecha para dar a conocer la RJE y las páginas del Portal Europeo de e-Justicia en las reuniones, conferencias y publicaciones pertinentes.

Última actualización: 03/02/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.